

B A S E S
PARA LA PROVISION DE CARGOS
DE OFICIAL INTERMEDIO COSTURERO

DENOMINACIÓN: Costurero .

CARACTERÍSTICAS: Esc. E2, Gdo. 6, Oficial Intermedio III. Código: E212 107

CONDICIONES:

- Ser ciudadano de la República y tener entre 18 y 40 años de edad al momento del cierre de inscripciones.
- Tener aprobado Enseñanza Primaria completa, mas cursos de UTU de Primer Nivel, Nivel Intermedio o Superior, o Título de idoneidad expedida por la misma.
- Podrán participar del concurso **cerrado** todos los funcionarios no docentes que ocupen cargos en efectividad en cualquier escalafón, y con una antigüedad no inferior a dos años al momento del cierre de inscripciones. Quedaran exceptuados del límite de edad.

TIPO DE CONCURSO: Se realizará un Concurso abierto a todos los ciudadanos y cerrado a los funcionarios de la Universidad que cumplan con las condiciones establecidas; de Antecedentes y pruebas.

INSCRIPCIONES:

Inscripciones vía web: La inscripción se realizará a través de la página web del Hospital de Clínicas, www.hc.edu.uy/concursos o directamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy. Los inscriptos deberán presentar la documentación probatoria de los requisitos establecidos en las Bases, en las fechas y lugares que se establezcan, las cuales serán comunicados a través de las web mencionadas.

Si el número de inscriptos al concurso abierto, supera los 20 se realizará un sorteo de carácter público entre los aspirantes, para establecer quienes estarán habilitados para concursar dentro de ese cupo de 20 personas, de acuerdo al art. 36 de la Ordenanza de Concursos de funcionarios no docentes.

Notificaciones

El concursante deberá denunciar su domicilio real, y constituir un domicilio electrónico. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de ellos sea modificado, el concursante tendrá la carga de comunicarlo por escrito al Departamento de Selección y Desarrollo del Hospital de Clínicas.

Los concursantes serán notificados de **todos los actos, resultados e información general** sobre el concurso a través del sitio web: www.hc.edu.uy/concursos o directamente en www.concursos.udelar.edu.uy

El acto de homologación del fallo del llamado y la convocatoria para la designación, se notificarán personalmente.

ANTECEDENTES:hasta 100 puntos.

1. Formación.....hasta 50 puntos

1.1. Educación formal, Secundaria, UTU, donde se deberá
acreditar escolaridadhasta 30 puntos

1.2. Cursos de perfeccionamiento relacionados el cargo.....hasta 20 puntos

2. Experienciahasta 50 puntos

2.1. Actividad laboral en la UdelaR

- a) Antigüedad que exceda la requerida para el cargo.....hasta 3 puntos
- b) Evaluación del Servicio.....hasta 4 puntos
- c) Informe sobre asistencia y puntualidad.....hasta 4 puntos
- d) Concursos y llamados a aspirantes.....hasta 4 puntos

2.2. Actividad laboral en el ámbito público o privado.....hasta 15 puntos

2.3. Experiencia en el oficio.....hasta 20 puntos

El Tribunal evaluará la actuación de los postulantes que intervengan en el llamado, considerando los antecedentes (méritos y deméritos).

Deméritos: Para los **funcionarios** en la calificación de los antecedentes descontará los siguientes puntajes por cada falta sancionada que conste en el legajo personal y haya sido dispuesta por autoridades legítimas (Res. CDC No. 65 del 2.07.85)

<u>Sanciones y suspensiones</u>	<u>Detracciones</u>
De más de 3 meses.....	28 puntos
Más de un mes hasta 2 meses.....	25 puntos
De 11 días a un mes.....	15 puntos
De 4 a 10 días.....	10 puntos
Hasta 3 días.....	6 puntos
Apercibimiento, amonestación y observación.....	3 puntos

Vigencia de los deméritos:

- Hasta 6 puntos no serán considerados pasados 3 años de su aplicación.
- Hasta 15 puntos no serán considerados pasados los 5 años de su aplicación.
- Superiores a 15 puntos no serán considerados pasados los 7 años de su aplicación.

No se tomarán en cuenta las sanciones aplicadas por incumplimiento a las obligaciones de: asistencia, puntualidad, permanencia en el Servicio, cuando se trate de suspensiones menores o iguales a tres días.

Nota:

Solamente serán considerados los antecedentes que estén debidamente documentados. Los legajos serán solicitados por el Tribunal a las respectivas dependencias de Personal.

La asiduidad y puntualidad será considerado en los tres últimos años de desempeño, tomándose como referencia el informe aportado por las oficinas de personal.

PRUEBAS:HASTA 150 PUNTOS

TIPO DE PRUEBAS: Práctica y escrita.

PRUEBA PRACTICA:hasta 120 puntos

Proceder a la confección de una prenda a determinar por el Tribunal en el momento de la prueba, que compruebe la destreza en las tareas propias de la función, y aplicación de medidas de prevención y protección de Salud de Trabajo.

PRUEBA ESCRITA:hasta 30 puntos

Consiste en la respuesta a cinco preguntas extraídas de los siguientes temas:

- Ley Orgánica: Capítulos: I Arts. 1,2,3,4,5
II Art. 6
VIII Arts. 48,49,50,51;
- Estatuto del Personal no docente, Capítulos I, II y III

NOTA: La duración de las pruebas será determinada por el Tribunal y será informada a los concursantes en el momento de la misma. Cualquier puntaje inferior al 50% en cada una de las pruebas será eliminatorio.